

San José, 12 de febrero de 2018
STAP-0107-2018

MPA.
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Ref.: Oficio SA- 018-1018, Modificación Presupuestaria 01-2018

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual presenta la Modificación Presupuestaria 01-18, por un monto de ¢10,5 millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131, esta Secretaría Técnica determinó lo siguiente:

1. El documento rebaja las subpartidas de Salario Escolar del Programa 1 y Equipo y Programas de Cómputo, por ¢2,5 millones y ¢8,0 millones, respectivamente; para reforzar Salario Escolar del Programa 2 y cumplir con el pago de la Orden de compra 2017-CD-000022-01 Desarrollo de una estrategia para la gobernabilidad de Tecnologías de Información para el CONICIT a favor de FUNDATEC. Lo anterior, debido que la Contraloría no aprobó los recursos solicitados en el presupuesto 2018 para este gasto, y al no tener recursos asignados es necesario atender dicho compromiso.
2. La entidad a la fecha cumple con el envío del informe de nivel de empleo y reasignaciones del segundo semestre de 2017, la ejecución presupuestaria al III trimestre 2017 y la remisión de las conciliaciones bancarias y el flujo de caja del mes de diciembre 2017 y su correspondiente inclusión en el SICCNET.
3. Una vez considerados los movimientos contemplados en el documento de referencia, se presenta un saldo disponible para nuevos gastos de ¢514,3 millones, respecto al gasto presupuestario máximo fijado a esa entidad, comunicado con el oficio STAP-647-2017.
4. La entidad debe velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz No. 098-H.
5. Es responsabilidad de la administración, el uso correcto de los clasificadores de ingresos y gastos del Sector Público.

San José, 12 de febrero de 2018
STAP-0107-2018

Adicionalmente, se les recuerda que es responsabilidad de la entidad, mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la programación estratégica formulada para este año.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2018.02.13
13:55:03 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: Lcda. María Gabriela Díaz Díaz, Directora Soporte Administrativo, CONICIT
Área de Servicios Públicos Generales, Contraloría General de la República



<p>ANA BERTA ESCOBAR BRICEÑO (FIRMA)</p> <p>Digitally signed by ANA BERTA ESCOBAR BRICEÑO (FIRMA) Date: 2018.02.12 15:52:05 -06'00'</p>	<p>MARIA DEL ROCIO MORENO FONSECA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por MARIA DEL ROCIO MORENO FONSECA (FIRMA) Fecha: 2018.02.13 07:58:52 -06'00'</p>
<p>Elaborado por: Analista Ana Berta Escobar B. Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>Revisado por: María del Rocío Moreno Jefe Sectorial, a.i. Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>



MEMORANDO

PARA: Lic. María Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Arturo Vicente León



ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 01-2018, Ley 5048, Recursos Propios

FECHA: 25 de enero, 2018

REF.: SE-018-2018

.....

Analizada la propuesta de modificación presupuestaria N° 01-2018, Recursos Propios, Ley 5048, según REF: SA-012-18, del 22 de enero 2018, por un monto de diez millones quinientos ocho mil colones (¢10.508.000.00) procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Licda. Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditora Interna
Archivo/Consecutivo





**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

MEMORANDO

PARA: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

DE: Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo

ASUNTO: **Modificación Presupuestaria No.01-2018, Ley 5048, Recursos Propios**

FECHA: 22 de enero, 2018 **REF: SA-012-2018**

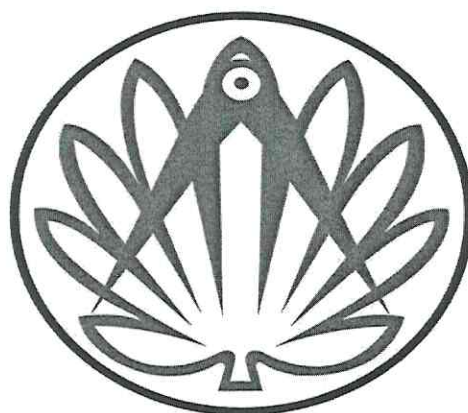


Con la finalidad de contar con la respectiva aprobación, procedo a remitirle la Modificación Presupuestaria 01-2018 correspondiente a la Ley N° 5048, Recursos Propios, por la suma de ₡ 10.508.000,00 (diez millones quinientos ocho mil colones exactos) la cual consta de 009 folios.

Es importante citar que esta modificación se realiza con la finalidad de cubrir los saldos negativos reflejados en el periodo 2018 que fueron generados por los arrastres presupuestarios del ejercicio económico 2017 y las diferencias en los montos asignados a cada programa para el pago del salario escolar.

Ci. Archivo/Consecutivo





CONICIT

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

Dirección de Soporte Administrativo

**Modificación Presupuestaria No. 01-2018,
Ley 5048, Recursos Propios**

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Unidad de Finanzas

Revisado por:
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo

Enero, 2018

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 09-2017
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()
22/01/2018

000002

Aumentos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de recursos
0.03.04	Salario escolar	63,999.76	2,500,000.00	2,563,999.76	Se aumenta el disponible presupuestario considerando que el monto presupuestado no se distribuyó de manera correcta a nivel de los programas administrativos y, que el sistema financiero presupuestario ha venido presentando errores en la clasificación de algunos funcionarios a nivel de programas administrativos los cuales a la fecha no se han podido identificar y corregir.	DSA0101	2	Transferencias corrientes
1.04.04	Servicios en ciencias económicas	-	8,008,000.00	8,008,000.00	Se requiere cumplir con el pago del saldo de la Orden de compra 499 referente al proceso de compra 2017-CD-000022-01 Desarrollo de una estrategia para la gobernabilidad de Tecnologías de Información para el CONICIT a favor de FUNDATEC. Lo anterior debido a que la CGR no aprobó los recursos solicitados en el presupuesto del 2018 para este gasto, y al no tener recursos asignados es necesario atender el compromiso en esta sub partida.	TC0303	2	Superavit
Total			10,508,000.00					

Rebajos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado disminuir	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Progr	Fuente de recursos
0.03.04	Salario escolar	5,136,591.26	2,500,000.00	2,636,591.26	Con el fin de cumplir con el pago respectivo del salario escolar a los funcionarios del programa 2 Gestión Administrativa, se trasladan los recursos del programa 1 Promoción en Ciencia y Tecnología e Innovación sin afectar los objetivos y metas institucionales.	DP0101	1	Transferencias corrientes
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10,380,000.00	8,008,000.00	2,372,000.00	Con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en el 2017 y pendientes de saldar en el 2018, se trasladan los recursos a la sub partida 1.04.04 sin afectar los objetivos y metas institucionales.	TC0303	2	Superavit
Total			10,508,000.00					

Vistos buenos

Firma TICs:



Firma Unidad de Planificación:



Firma Unidad de Finanzas:



Firma Directora Soporte Administrativo:



000003

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2018
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
0.03.04	Salario escolar	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
1	SERVICIOS	8,008,000.00	0.00	8,008,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	8,008,000.00	0.00	8,008,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8,008,000.00	0.00	8,008,000.00
TOTAL AUMENTOS		10,508,000.00	0.00	10,508,000.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2018
 RECURSOS PROPIOS LEY 5048
 REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00
0.03.04	Salario escolar	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	8,008,000.00	0.00	8,008,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,008,000.00	0.00	8,008,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	8,008,000.00	0.00	8,008,000.00
TOTAL REBAJOS		10,508,000.00	2,500,000.00	8,008,000.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2018
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
RECURSOS PROPIOS LEY 5048

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
SUBPARTIDAS	MONTO	SUBPARTIDAS	MONTO
Programa 1		Programa 2	
Salario escolar	2,500,000.00	Salario escolar	2,500,000.00
Programa 2			
Equipo y programas de cómputo	8,008,000.00	Servicios en ciencias económicas y sociales	8,008,000.00
TOTAL	10,508,000.00		10,508,000.00

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2018 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2018
A Enero 2018 NIVEL: 1

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: DP0101 Gestionar pagos trimestrales de la planilla Programa 1							
Programa: '01- - PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION Nivel: 2							
Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES	30,385,000.00	0.00	30,385,000.00	0.00	0.00	25,248,408.74	5,136,591.26
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	30,385,000.00	0.00	30,385,000.00	0.00	0.00	25,248,408.74	5,136,591.26
Total partida:	30,385,000.00	0.00	30,385,000.00	0.00	0.00	25,248,408.74	5,136,591.26
Total programa:	30,385,000.00	0.00	30,385,000.00	0.00	0.00	25,248,408.74	5,136,591.26
Total meta:	30,385,000.00	0.00	30,385,000.00	0.00	0.00	25,248,408.74	5,136,591.26

Meta: DSA0101 Gestionar Pagos trimestrales de la planilla Programa 2

Programa: '02- - GESTION ADMINISTRATIVA Nivel: 2

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES							
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	21,115,000.00	0.00	21,115,000.00	0.00	0.00	21,051,000.24	63,999.76
Total partida:	21,115,000.00	0.00	21,115,000.00	0.00	0.00	21,051,000.24	63,999.76
Total programa:	21,115,000.00	0.00	21,115,000.00	0.00	0.00	21,051,000.24	63,999.76
Total meta:	21,115,000.00	0.00	21,115,000.00	0.00	0.00	21,051,000.24	63,999.76
Total presupuesto:	51,500,000.00	0.00	51,500,000.00	0.00	0.00	46,299,408.98	5,200,591.02

000006

Reporte de presupuesto disponible
PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2018 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2018
A Enero 2018

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: TC0303 Lograr el 80% de Índice de Gestión de TC en 2018							
Programa: '02-10- Unidad tecnologías de información y comunicación							
Partida Egreso: 1-08 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN							
1.08.06 MANT. REPAR. EQUIPO COMUNICACION	1,332,000.00	0.00	1,332,000.00	0.00	0.00	0.00	1,332,000.00
1.08.08 MANT. REPAR. EQ. COMP. SIST. INF.	11,200,000.00	0.00	11,200,000.00	0.00	2,422,710.00	0.00	8,777,290.00
Total partida:	12,532,000.00	0.00	12,532,000.00	0.00	2,422,710.00	0.00	10,109,290.00
Partida Egreso: 5-01 - MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO							
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	10,380,000.00	0.00	10,380,000.00	0.00	0.00	0.00	10,380,000.00
Total partida:	10,380,000.00	0.00	10,380,000.00	0.00	0.00	0.00	10,380,000.00
Partida Egreso: 5-99 - BIENES DURADEROS DIVERSOS							
5.99.03 Bienes Intangibles	7,655,000.00	0.00	7,655,000.00	0.00	0.00	0.00	7,655,000.00
Total partida:	7,655,000.00	0.00	7,655,000.00	0.00	0.00	0.00	7,655,000.00
Total programa:	30,567,000.00	0.00	30,567,000.00	0.00	2,422,710.00	0.00	28,144,290.00
Total meta:	30,567,000.00	0.00	30,567,000.00	0.00	2,422,710.00	0.00	28,144,290.00
Total presupuesto:	30,567,000.00	0.00	30,567,000.00	0.00	2,422,710.00	0.00	28,144,290.00

Nivel: 2

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2018

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2018 por la Contraloría General de la República (CGR) según el oficio DFOE-PG-0643 del 13 de diciembre del 2017, por la suma total de €3.714.297.074,36 es de un 0.28%.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: "Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*".

Detalle	Monto	Monto acumulado de las modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto total aprobado	3,714,297,074.36		100%
Disponible a autorizar por la Secretaría Ejecutiva, según indica el artículo 44 del Reglamento	928,574,268.59		25.00%
Modificación 01-2018	10,508,000.00	10,508,000.00	0.28%

000008

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA3445495
Patrono al Día

Al ser las 2:41 PM del 22/01/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **Gabriela Díaz Díaz**, cédula número 1-0874-151, Licenciada en Contaduría Pública, Máster en Administración Profesional, Directora de Soporte Administrativo designada por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación de la **modificación presupuestaria N° 01-2018 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda ¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	x			
2. Se cuenta con certificación ² de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas.	x			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas.			x	
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			x	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda.			x	
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		x		En espera de aprobación por parte de la Secretaría Ejecutiva

Esta certificación la realizo a las quince horas del día 22 de enero del año 2018.

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2018.01.22 15:02:54 -06'00'

Firma: _____

Nombre: **Gabriela Díaz Díaz**

Puesto: **Directora de Soporte Administrativo**



- ⁶ Idem
- ⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.
- ⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.
- ⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.
- ¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.
- ¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.